



FISCALIA DE ESTADO  
Provincia de Mendoza

MENDOZA,

19 OCT 2017

RESOLUCIÓN N° 124 - F.E.

Visto el expediente N° 1031-D-2017-05179, por el que se tramita la contratación del servicio de alquiler de fotocopiadoras, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la nota de requerimiento de fs. 01 del Director General de Administración, la que cuenta con el V°B° del Sr. Fiscal de Estado, se ordena el inicio del trámite para la adquisición del servicio de alquiler de fotocopiadoras para toda la repartición.

Que de fs. 09 a 14 se agregan el pliego de condiciones particulares y el pliego de condiciones generales.

Que a fs. 15 se agrega el Certificado N° 115-000071 emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes a través del sistema COP – Catálogo de Oferta Permanente.

Que a fs.25 se adjunta el Volante de Imputación Preventiva del gasto, por la suma de \$36.000,00 (Pesos treinta y seis Mil con 00/100) debidamente intervenido con C.G.P.

Que de fs. 26/31 se incluye el Pliego Particular de Contrataciones de Servicio del Alquiler de Fotocopiadoras, emitido por esta Fiscalía de Estado debidamente conformado.

Que asimismo de fs. 32/50 se acompaña el Pliego de Bases y Condiciones Generales debidamente conformado.

Que a fs. 51/52 se adjunta copia certificada de la Resolución N° 104-2017-F.E. por la que se autorizó el llamado a licitación en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones particulares y generales, autorizando a la Dirección General de Administración a llevar adelante el procedimiento de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 139 y siguientes de la Ley N° 8.706 y modificatorias y los artículos correspondientes del Decreto Acuerdo reglamentario N°1.000/15 .

Que a fs. 57 obra certificado de Publicación de la Licitación Pública N° 2/2017 emitido por la dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes.



  
DR. FERNANDO M. SIMON  
FISCAL DE ESTADO  
Provincia de Mendoza



FISCALIA DE ESTADO  
Provincia de Mendoza

RESOLUCIÓN N° 124-F.E.

Que a fs. 156 del expediente N° 1031-D-2017-05179, obra Acta de Apertura de fecha 06/09/2017 por el cual se procede a la apertura de 3 (tres) sobres los que contienen las propuestas de las siguientes Empresas según lo que se detalla a continuación: "Sobre N1°: AVÁNTICA S.A., CUIT N° 30-71062598-7, Proveedor N° 107.142 , cotizando en original y duplicado, debidamente firmadas, quien cotiza: Dos (2) propuestas; 1° oferta básica con un monto total de \$102.600,00 (pesos ciento dos mil seiscientos con 00/100) y una 2ª oferta alternativa por un monto total de \$88.200,00 (pesos ochenta y ocho mil doscientos, con 00/100), presenta el documento de garantía por un monto de \$ 1.200,00 (pesos un mil doscientos con 00/100) el pliego particular y pliego de bases y condiciones generales, debidamente firmados, acompaña constancia de registro único de proveedores, constancia de inscripción en la AFIP, constancia de inscripción de ingresos brutos y constancia de cumplimiento fiscal ATM con deuda regularizada; Sobre N° 2 CAROL COMERCIAL con N° de CUIT 23-06556442-4, no presenta poder, cotiza presentando oferta en Original y Duplicado debidamente firmadas: dos propuestas: 1° oferta: básica con un monto total de \$104.280,00 (Pesos ciento cuatro mil doscientos ochenta con 00/100), 2ª Oferta: alternativa 1, por un monto total de \$ 127.680,00 (pesos ciento veintisiete mil seiscientos ochenta con 00/100) y alternativa 2, por un monto total de \$ 65.880,00 (pesos sesenta y cinco mil ochocientos ochenta con 00/100) presenta el documento de garantía por un monto de \$1.300,00 (pesos un mil trescientos con 00/100) certificado, pliego particular y pliego de bases y condiciones generales debidamente firmados, acompaña constancia de registro único de proveedores; ambas empresas: AVÁNTICA S.A. y CAROL COMERCIAL, presentan las cotizaciones por un período de 12 (doce) meses. Sobre N° 3: COPRINTER S.A. con N° de CUIT 30-71031555-4, no presenta poder, presenta oferta en Original y Duplicado, debidamente firmadas, cotiza: dos (2) propuestas; 1° oferta básica con un monto total de \$ 14.300,00 (pesos catorce mil trescientos con 00/100) mensual y una 2ª oferta alternativa por un monto total de \$7.350,00 (pesos siete mil trescientos cincuenta con 00/100) presenta Documento de garantía por un monto de \$ 860,00 (pesos ochocientos sesenta con 00/100) certificado, pliego particular y pliego de bases y condiciones generales debidamente firmados, con constancia de registro único de proveedores, constancia de cumplimiento fiscal ATM, constancia de inscripción de Ingresos Brutos y constancia de inscripción en AFIP.



Dr. FERNANDO M. SIMON  
FISCAL DE ESTADO  
Provincia de Mendoza



FISCALIA DE ESTADO  
Provincia de Mendoza

RESOLUCIÓN N° 124 - F.E.

Que a fs. 164 se acompaña Resolución N° 111/17-F.E. designándose al Lic. Pablo Alberto Frigolé, a la Sra. Cintia Mangione, la Sra. María Dolores Miranda y al Ing. Álvaro Amengual, como miembros de la Comisión Evaluadora de ofertas de la Licitación del Servicio de Alquiler de Fotocopiadoras para la Fiscalía de Estado.

Que a fs. 167/168 se encuentra Acta N° 1 de la Comisión de Selección y Pre adjudicación de la Licitación Pública N° 2-115/2017 la que en su punto II.- Conclusión expresa: *"solicita ampliar informe a la Subdirección de Informática"*.

Que a fs. 169/170 el Subdirector de Informática a amplía el informe de fojas 162/163, sugiriendo la contratación de la Empresa CAROL COMERCIAL complementando de esta forma el Acta N° 1 con los siguientes argumentos: *"Se sugiere la contratación de CAROL COMERCIAL con el producto de su oferta alternativa I BROTHER modelo MFC-L6900W describiendo las razones de su elección. A la luz de los resultados obtenidos por las impresoras de esta marca durante el lapso de un año, éstas nunca presentaron fallos, lo cual es una razón fundamental para tener en cuenta en futuras contrataciones. Su diseño moderno, sencillo e intuitivo basado en un solo panel y sin botones, ha permitido que todo el personal de esta Fiscalía haya podido utilizar todas sus funciones sin tener conocimientos técnicos ni requerir de un manual de instrucciones. El proceso de instalación de producto es rápido y sencillo en todas las versiones de Windows como también en Linux. Sumado a éstos factores de confiabilidad y usabilidad, este modelo posee mayor velocidad de impresión y copiado de hasta 52 ppm y está expresamente diseñada en forma robusta para su uso en grupos de trabajo. Sus cartuchos de alto rendimiento aumentan el tiempo fuera de uso entre recargas lo cual es crítico para reparticiones como la nuestra. Por todos los aspectos aquí evaluados, una vez más la opción sugerida es la más adecuada"*.

Que a fs. 172/174 obra dictamen N° 1192/17 de la Dirección de Asuntos Administrativos de la Fiscalía de Estado el que en su parte pertinente concluye: *"IV-Por lo expuesto esta Dirección de Asuntos Administrativos de Fiscalía de Estado, teniendo en cuenta el desarrollo general de este procedimiento licitatorio, estima que el mismo se ha realizado conforme las estipulaciones vigentes en la materia, en particular a las previsiones del art. 37° de la Constitución de Mendoza, el art. 139 de la Ley N° 8.706 y el art. 1 de la Disposición N° 374/15 –modificada por Disposición N° 652/16- de la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes"*.



Dr. FERNANDO M. SIMON  
FISCAL DE ESTADO  
Provincia de Mendoza



FISCALIA DE ESTADO  
Provincia de Mendoza

RESOLUCIÓN N° 124 - F.E.

Que a fs.175 obra el Acta N° 2 de la Comisión de Selección y Pre adjudicación donde se sugiere contratar la oferta alternativa I de la empresa Carol Comercial Razón Social Yolanda Estela Vannetti CUIT N° 23-06556442-4 por el período Noviembre-Diciembre de 2017 por un monto mensual de \$10.640,00 (pesos diez mil seiscientos cuarenta con 00/100) más \$0,70 (pesos cero setenta centavos) por copia extra, hasta un máximo de 2.000 copias mensuales.

Por ello y de acuerdo con las facultades otorgadas por Ley de Presupuesto N° 6.554/98 en la que se le otorgó la Jurisdicción 15 a Fiscalía de Estado, con autonomía del manejo presupuestario, de acuerdo con las funciones administrativas que le son propias a un Órgano de Control por mandato de los artículos 177 y concordantes de la Constitución de Mendoza, conjuntamente con las atribuciones conferidas por las Leyes N° 728 y 4.418, y lo dispuesto por las Ley N° 8.706, Decreto Acuerdo reglamentario N° 1.000/15, Leyes N° 8.743 y 8.897 y demás normativa vigente:

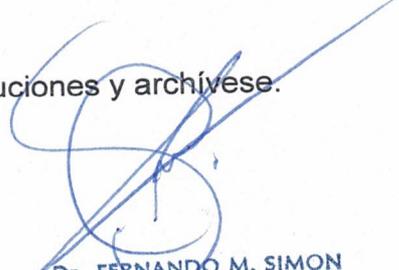
EL FISCAL DE ESTADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA  
RESUELVE:

**Artículo 1º:** - Adjudicar la Licitación Pública N° 2-115/2017 Servicio de Alquiler de Fotocopiadoras para Fiscalía de Estado, cuyos antecedentes y condiciones obran en expediente N° 1031-D-2017-05179, por lo expuesto en el Acta N° 2 de la Comisión de Selección y Pre adjudicación, a la Oferta N° 2, alternativa I de la firma **CAROL COMERCIAL Razón Social Yolanda Estela Vannetti CUIT N° 23-06556442-4**, ATM.C.M. Ingresos Brutos 913-505526-5, Proveedor N° 21082 por cumplir con los requisitos de los pliegos de condiciones generales y particulares, resultando económica y técnicamente conveniente a las necesidades de este Órgano de Control extra poder; por un importe total de hasta Pesos \$ 24.080,00 (pesos veinticuatro mil ochenta con 00/100) por el término de dos meses.

**Artículo 2º:** - El gasto que demande la contratación dispuesta por el Artículo 1º de esta Resolución, será atendido por Tesorería General de la Provincia con cargo a la partida de Fiscalía de Estado cuenta de servicios I96013 – 41301 – 00 - U.G.G. 100498 del Presupuesto Ejercicio Vigente año 2017.

**Artículo 3º:** - Notifíquese, insértese en el libro de resoluciones y archívese.



  
Dr. FERNANDO M. SIMON  
FISCAL DE ESTADO  
Provincia de Mendoza